



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 96.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DE LA EMBAJADORA MARTHA SOPHÍA LÓPEZ GARELLI, DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS ESPECIALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LOS DÍAS 6 Y 7 DE FEBRERO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE “PREVENCIÓN DEL TERRORISMO Y LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y SU FINANCIACIÓN”.**

Asunción, 5 de febrero de 2018

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGAE/N° 26/18 del 30 de enero de 2018, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor de la Embajadora Martha Sophía López Garelli, Directora General de Asuntos Especiales, quien se trasladará a la ciudad de Panamá, República de Panamá, los días 6 y 7 de febrero de 2018, con el fin de participar de la Conferencia Regional sobre “Prevención del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y su Financiación”. La organización del evento cubrirá los pasajes aéreos y el hospedaje.

La Resolución N° 66/2018, “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y realice viajes de carácter oficial, tanto en el interior como en el exterior del país, y establece los requerimientos para su Rendición de Cuentas”, en el artículo 6 punto 1).... Que copiado dice: “Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de valores viáticos para el exterior del país”; y

N° \_\_\_\_\_

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la provisión del porcentaje del viático en concordancia con el Objeto del Gasto 232 Viáticos del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el 30% del viático correspondiente al destino, a favor de la Embajadora **Martha Sophía López Garelli**, Directora General de Asuntos Especiales, quien se trasladará a la ciudad de Panamá, República de Panamá, los días 6 y 7 de febrero de 2018, con el fin de participar de la Conferencia Regional sobre “Prevención del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y su Financiación”, en seguimiento al 7° Periodo Ordinario de Sesiones del CICTE.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro